

BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14242

Lunes 23 de Octubre de 2023

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI Gobernador

> Sr. Ricardo Daniel Sastre Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena Ministro de Economía y Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryám Monasterolo Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera Ministro de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera Ministro de Infraestructura, Energía y Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco Ministro de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

> Sr. Alejandro Hernán Sandilo Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas AVISOS: 8.30 a 11.30 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212 Boletín Oficial:

http://boletin.chubut.gov.ar e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

ORREO SENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
CC	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS Año 2023 - Dto. Nº 1275 a 1279, 1281 y 1282	2-3
RESOLUCIÓN Poder Judicial Año 2023 - Res. Adm. Gral. Nº 10672	3-4
RESOLUCIONES SINTETIZADAS	
Ministerio de Gobierno y Justicia Año 2023 - Res. N° II-86	4
Ministerio de Economía y Crédito Público Año 2023 - Res. N° III-44	4
Ministerio de Educación Año 2023 - Res. N° XIII-356, XIII-360 a XIII-365	5
Ministerio de Salud Año 2023 - Res. N ° XXI-545 a XXI-551	5-6
Ministerio de Seguridad Año 2023 - Res. N° XXVIII-236 a XXVIII-239	6-7
Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud Año 2023 - Res. N° IV-127 a IV-129	7-8
Secretaría de Trabajo	. 0
Año 2023 - Res. N° 844	8
SECCIÓN GENERAL	
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos	8-18

os Judiciales - Remates - Convocatorias -	Licitaciones - Aviene	8-1

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1275 11-10-23

Artículo 1°.- Abónese a la firma «APABLAZA ROMINA ELIZABETH», CUIT N° 23-30735039-4, por un monto total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$8.236.800,00); con relación a los circuitos N° I- 132-1,I-132-2,I-132-3; de acuerdo al reconocimiento de servicios efectuado por el Ministerio de Educación en la Resolución ME N° 751/23.

Artículo 2°.- Efectúese a través del Ministerio de Educación propiciante, las averiguaciones administrativas a los fines de deslindar responsabilidades en el trámite de las actuaciones citadas en el Visto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Dto. N° 1276 11-10-23

Artículo 1°.- Abónese a la firma «DANIEL, ARTURO RICARDO», CUIT N° 23-12679822-9, por un monto total de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$8.580.000,00); con relación al circuito N° I-81-3; de acuerdo al reconocimiento de servicios efectuado por el Ministerio de Educación en la Resolución ME N° 750/23.

Artículo 2°.- Efectúese a través del Ministerio de Educación propiciante, las averiguaciones administrativas a los fines de deslindar responsabilidades en el trámite de las actuaciones citadas en el Visto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Dto. N° 1277 11-10-23

Artículo 1°.- Abónese a la firma «JACOBSEN, JAVIER OMAR», CUIT N° 20-22615985-2, por un monto total de PESOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$23.790.000,00), con re-

lación a los circuitos N° I-81-1, I- 81-2; de acuerdo al reconocimiento de servicios efectuado por el Ministerio de Educación en la Resolución ME N° 754/23.

Artículo 2°.- Efectúese a través del Ministerio de Educación propiciante, las averiguaciones administrativas a los fines de deslindar responsabilidades en el trámite de las actuaciones citadas en el Visto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Dto, N° 1278 17-10-23

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Paso de Indios, (CUIT N° 30-67043851-8), representada por su Intendente el señor Mario, Horacio PICHIÑAN, por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.0000.-) que serán abonados con el dictado del presente decreto, destinado a cubrir desequilibrios financieros que atraviesa la localidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, con copia al Ministerio de Gobierno y Justicia, dentro de los sesenta (60) días de invertido.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depositados en la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / S.A.F. 20: SAF Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica 11999: Ámbito Provincial/ Programa: 19-Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad: 01-Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales / Inciso: 05 / Partida Principal: 07 / Partida Parcial: 06-Aportes a gobiernos municipales por un total de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-) a favor de la municipalidad de Paso de Indios (CUIT N° 30-67043851-8) / Fuente de Financiamiento 1.11 Rentas Generales / Ejercicio 2023.-

Dto. N° 1279 17-10-23

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MILOCHOCIENTOS (\$ 2.142.800.-) a la «ASOCIACION CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CORCOVADO» CUIT N° 30-67036613-4 representada por su Presidente el señor Damián Alonso GRIFFITHS DNI N° 29.673.274 y su Tesorero el señor Ricardo Adolfo SOLÍS DNI N° 13.545.872, correspondiente al subsidio anual 2023, según lo dispuesto en Ley XIX-N° 16, Artículo 4°.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los treinta (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o deposito en la cuenta N° 203443-007 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia -

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 20- Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf: 20-Saf: de Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999-Ámbito Provincial / Programa: 16-Defensa Civil / Actividad: 01- Dirección General de Defensa Civil / Inciso: 05 / Partida Principal: 01 / Partida Parcial: 08- Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas por un importe de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MILOCHOCIENTOS (\$ 2.142.800.-) /Fuente de Financiamiento: 1.11-Rentas Generales / Ejercicio 2023.-

Dto. N° 1281 17-10-23

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación a cargo de la Dirección de Promoción y Producción Cultural dependiente de la Dirección General de Acción e Industrias Culturales - Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, de la señora Valeria Alejandra EYLENSTEIN (DNI N° 27.322.511-Clase 1979), confirmada por Decreto N° 668/21, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Designar en el cargo de Subsecretario de Cultura dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, a la señora Valeria Alejandra EYLENSTEIN (DNI N° 27.322.511 - Clase 1979), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 3°.- La agente Valeria Alejandra EYLENSTEIN (DNI N° 27.322.511 - Clase 1979), reservará su cargo de revista, Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, por aplicación de los Artículos 14° y 20° de la Ley I - N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.

Dto. N° 1282 17-10-23

Artículo 1°.- Abónese a la firma «VIDELA, IRMA NÉLIDA», CUIT N° 27-13109768-4, por un monto total de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$9.750.000.00), con relación a los circuitos N° 627-A/627-B/627-C/627-F/627-G; de acuerdo al reconocimiento de servicios efectuado por el Ministerio de Educación en la Resolución ME N° 760/23.

Artículo 2°.- Efectúese a través del Ministerio de Educación propiciante, las averiguaciones administrativas a los fines de deslindar responsabilidades en el trámite de las actuaciones citadas en el Visto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educa-

ción General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

RESOLUCIÓN

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL № 10672/2023

Rawson, 18 de octubre de 2023.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 10168/ 2023, el Inodi Expediente N° 698720, y el Inodi N° 529551 v:

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante con funciones en la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme al art. 9° del Acuerdo Plenario Nº 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el inc. e) pto. 1 del Anexo II del mencionado acuerdo;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado (154-00) vacante con funciones en la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 875.752,21 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Ricardo Rubén Enrique HAYES, como Presidente, y al Dr. Manuel Horacio PIS DIEZ y a la Dra. Verónica Daniela ROBERT, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el quinto día hábil de la fecha de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

- a) Poseer título universitario de grado de Abogado/ a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.
- b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.
- c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

- a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;
- b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación:
- c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.
- d) Certificado de aptitud psico-físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.
- e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link https://

www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos. Ante dudas y/ o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por el Cr. Mariano J. PARDINI Administrador General Subrogante.

I: 20-10-23 V: 24-10-23

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-86 09-10-23

Artículo 1°.- Otorgar la ampliación de la licencia sin goce de haberes conforme lo determinado por el Artículo 57° Anexo I del Decreto N° 2005/91, al agente Juan Carlos ALARCON (DNI N° 32.923.069 - Clase 1986), quien revista el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1° de septiembre de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2023 inclusive.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-44 17-10-23

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería a la agente CARBONE, Valeria Andrea (MI N° 28.046.313 - Clase 1980) cargo Jefe Departamento Fondo Rotatorio – Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/ 14, dependientes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 17 de octubre de 2023 y hasta el 24 de octubre de 2023, Inclusive.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente CARBONE, Valeria Andrea (MI N° 28.046.313 - Clase 980) la prestación complementaria remunerativa que se abonará a los agentes que desempeñen funciones en la Tesorería y realicen manejo de fondos, estableciendo el porcentaje por cada SAF a su cargo, conforme Capitulo XI - Artículo 36° - inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-356 09-10-23

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 57/2019.-

Artículo 2°.- Aplicar la sanción disciplinaria de suspensión de veinte (20) días corridos sin goce de haberes al docente OYARZO, Guillermo Enrique (DNI N° 24.929.437 - Clase 1975), de conformidad a lo normado en la Ley VIII N° 25, artículo 22° inciso d), por incumplimiento de lo establecido en la Ley VIII N° 20 artículo 6° inciso e), Ley I N° 74 artículos 44° inciso b) y 45° inciso b), Ley VIII N°91 artículo 94° incisos e) y f) y Decreto N° 1605/82 artículo 7°.-

Artículo 3°.- Establecer que por la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, se proceda a convocar una Junta Médica, a través de la Dirección General de Reconocimientos Médicos dependiente de la Secretaría General de Gobierno de la Provincia del Chubut, a los efectos de analizar sí el docente OYARZO, Guillermo Enrique (DNI N° 24.929.437 - Clase 1975) se encuentra apto para el ejercicio de la docencia.

Res. N° XIII-360 12-10-23

Artículo 1°.- Reconocer la prestación de servicios útiles por la Contadora CASTRO DÁVILA LUNA, Marcela Alejandra (DNI N° 24.609.460 - Clase 1975), a cargo de la Dirección de Personal Docente, de la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, en orden al período comprendido entre el 02 de marzo de 2023 y hasta la fecha de dictado del decreto de designación.

Res. N° XIII-361 12-10-23

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino del docente CRETTON, Néstor Fabián (DNI N° 20.238.873 - Clase 1968), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 87° de la Ley VIII N° 20.-

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno.

Res. N° XIII-362 12-10-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GUERRERO, Patricia Alejandra (DNI N° 18.217.423 - Clase 1967) en un (1) cargo Maestro de Educación Inicial Titular, en la Escuela N° 461 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de octubre de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de la misma, y posterior pago.

Res. N° XIII-363 12-10-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente GUDIÑO, Víctor Horacio (DNI N° 18.172.318 -

Clase 1967) a un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 159, de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de octubre de 2022, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-364 12-10-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente LOPEZ, Mirtha Fabiana (DNI N° 17.900.548 - Clase 1966) a un (1) cargo Maestro de Grado Titular, en la Escuela N° 8 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de marzo de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-365 12-10-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente NORTE Claudia (DNI N° 17.991.944 - Clase 1966), a partir del 01 de septiembre de 2020, a un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 160 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la docente renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-545 10-10-23

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente STEINKAMP Nora Angélica (DNI N° 27.583.070 - Clase 1979), a cargo de la Sección Rayos X del Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado IV, Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir del 01 de agosto de 2020 y hasta la fecha de la presente resolución, sin perjucio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieran tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 2°.- Designar a la agente STEINKAMP Nora Angélica (DNI N° 27.583.070 - Clase 1979), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado IV, Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, a cargo de la Sección Rayos X del Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, conforme a lo previsto en el Artículo 61° del Convenio Colectivo de Trabaje de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- Abonar a la agente STEINKAMP Nora Angélica (DNI N° 27.583.070 - Clase 1979), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Agrupamiento A, Clase II, Grado IV, Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabaje de Salud y el cargo de la Sección Rayes X del Hospital Rural Trevelin, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste - Ejercicio 2023.

Artículo 5°.- Elévese al Poder Ejecutivo el presente acto para su ratificación.

Res. N° XXI-546 10-10-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente CASANOVA, Julio Cesar (DNI N° 14.296.089 - Clase 1961) al cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado X - Categoría 14 subrogando Jerarquía 9 - Categoría 14 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en Nivel Central dependiente del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32 a partir del 01 de septiembre de 2023.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2023, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 70 - Ministerio de Salud - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-547 11-10-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MAZQUIARAN, Beatriz Angélica (DNI N° 17.561.773 - Clase 1965) al cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de agosto de 2023.

Res. N° XXI-548 11-10-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente VARGAS, Daniela Anahí (DNI N° 37.766.911 - Clase 1993) al cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado I - Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 16 de junio de 2023.

Res. N° XXI-549 11-10-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente AGUIRRE, Estela (DNI N° 17.027.706 - Clase 1964) al cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado X - Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural Rio Senguer dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de julio de 2023.

Res. N° XXI-550 11-10-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia Interpuesta por el agente GIANETTO, Carlos Norberto (DNI N° 14.264.407 - Clase 1960) al cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de agosto de 2023.

Res. N° XXI-551 11-10-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente MUÑOZ, Abel (DNI N° 14.345.820 - Clase 1961) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado X - Categoría 14 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural Gan Gan dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de agosto de 2023.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° XXVIII-236 10-10-23

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la adscripción del agente Eduardo Darío GONZALEZ (DNI N° 23.065.169 - Clase 1973), quien revista el cargo Categoría 08 - Administrativo - Agrupamiento Técnico Administrativo - Planta Permanente del Plantel Básico de la Secretaría de Ambiente, Producción y Desarrollo Sustentable de la Municipalidad de Rawson, en la Sub-

secretaría de Seguridad Vial (APSV) dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del día 01 de enero del 2022 y hasta el día 01 de julio del 2022.

Res. N° XXVIII-237 10-10-23

Artículo 1°.- Dar de baja de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio; de. Seguridad, conforme lo previsto por el artículo 122° inciso b) de la Ley XIX N° 8, a la aspirante a Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General PALACIO, Guadalupe María (DNI N° 37.550.692 - Clase 1993) a partir del 26 de noviembre de 2021.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 26 de noviembre de 2021 el cargo de aspirante a Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.

Res. N° XXVIII-238 10-10-23

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto en el artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8, al Sargento de Policía de la Agrupación Comando - Escalafón General Andrés Sebastián ANDRADA (DNI N° 30.280.777 - Clase 1983), a partir del 27 de junio de 2023.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Sargento de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Res. N° XXVIII-239 10-10-23

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la prórroga de la adscripción otorgada mediante Resolución XXVIII N° 27-2023 en la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Gestión del Ministerio de Seguridad del Agente José Ernesto AVENDAÑO (DNI N° 34.149.427 - Clase 1988), quien pertenecía a la Planta Permanente Categoría 11 de la Municipalidad de Lago Puelo, desde el día 01 de enero de 2023 y hasta el día 14 de mayo de 2023.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones del Agente José Ernesto AVENDAÑO (DNI N° 34.149.427 - Clase 1988), en la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Gestión Ministerio de Seguridad, desde el día 15 de mayo de 2023 y hasta el día 11 de septiembre de 2023.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

Res. N° IV-127 17-10-23

Artículo 1°.- Reconocer los servicios efectivamente prestados a partir del 01 de febrero de 2023 y hasta el 31 de mayo de 2023 inclusive, por la agente María Alejandra ARTEAGA (DNI N° 24.245.581 - Clase 1975), y abonar la diferencia salarial existente entre su cargo

de revista Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria y el cargo Directora del Hogar de Niños de la ciudad de Trelew - Categoría 1-C – Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos con 44 horas semanales de labor de la Ley I Nº 114, dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, sin perjuicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieran tener Aprobación.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1- Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia - Ejercicio 2023.-

Res. N° IV-128 17-10-23

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de agosto de 2023, la renuncia interpuesta por la agente Marta Susana GUAJARDO (DNI N° 13.733.559 - Clase 1959) al cargo Auxiliar de Cocina - Categoría 4-B - Agrupamiento Personal Servicios Generales - con 44 horas semanales de labor - Planta Permanente de la Ley I N° 114, perteneciente al Hogar de Ancianos «Pedro Dettori» de la ciudad de Trelew, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, abonará a la agente Marta Susana GUAJARDO (DNI N° 13.733.559 Clase 1959) veintitrés (23) días hábiles de licencia anual por vacaciones pendientes de usufructo, parte proporcional correspondiente al periodo 2023, siendo de aplicación lo determinado por Resolución N° 195/17 STR.-

Artículo 3°.- Que el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud SAF 40 - Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad. Ejercicio 2023.-

Res. N° IV-129 17-10-23

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de septiembre de 2023, la renuncia interpuesta por la agente Norma Honoria GARGAGLIONE (DNI N° 18.067.124 - Clase - 1967) al cargo Personal de Gabinete - Rango Director - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 2°.- La agente Norma Honoria GARGAGLIONE (DNI Nº 18.067.124 - Clase 1967) volverá a ocupar el cargo Ayudante Administrativo - Códi-

go 3-004 Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Ley I N° 74.-

SECRETARÍA DE TRABAJO DELEGACIÓN REGIONAL PUERTO MADRYN

Res. N° 844 18-10-23

Artículo 1°.- IMPONESE a la razón social «TRIGO RICARDO DANIEL» CUIT 20-28792221-4, con domicilio laboral/comercial en la calle ESPAÑA N° 35, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, cuya actividad principal es la de Panadería, por los incumplimientos detectados en autos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31°, inciso «k» apartados 1, 2 y 3 de la Ley Provincial X N° 15.

Que corresponde una multa equivalente a dos (02) S.M.V.y M. vigente a la fecha 01 Octubre 2023, siendo este de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$132.000,00); (conforme apartado 1 del art. 31° inc. «k» Ley X N° 15) por las obligaciones formales, siendo este de PESOS DOSCIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$264.000,00); y el diez por ciento (10%) del S.M.V.y M. (conforme apartado 2 del Art. 31 inc. «k» Ley X N° 15) por incumplimiento de obligaciones emergentes de la relación laboral, por cada trabajador afectado, siendo este de PESOS CINCUENTAY DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CEN-TAVOS (\$ 52.800), resultando un total de PESOS TRES-CIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$316.800,00), y dos (02) S.M.V. y M. (conforme apartado 3 del Art. 31 inc. «k» Ley X N° 15), siendo este de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUA-TRO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$264.000,00), no compareciendo a las audiencias de partes previstas en la presente ley, ascendiendo el S.M.V. y M. en la Provincia de Chubut a partir del 1° de Octubre de 2023, a PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$132.000,00), por lo que el monto total de la multa impuesta se Establece en PESOS QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$580.800,00), y lo establecido en la Ley X N° 15.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE que la multa impuesta en el Artículo 1°, que deberá abonarse dentro de los tres (3) días de notificada, mediante el depósito en el Banco del Chubut SA (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional de Puerto Madryn, sita en la calle Roque Sáenz Peña N° 355 de esta ciudad, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32 de la Ley Provincial X Nº 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro integro de sus remuneraciones».

Artículo 3°.- INTÍMESE a la razón social «TRIGO RI-CARDO DANIEL» CUIT 20-28792221-4, a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.

Artículo 4°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (3) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaria de Trabajo (Artículo 31° inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcriben: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplico la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto (5°) día hábil del Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva»).

Sección General

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio Nº 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta Días (30) a herederos y acreedores de JULIA ELENA LAURA MARCHELLI, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos Caratulados «MARCHELLI JULIA ELENA LAURA s/ Sucesión ablintestato «(EXPTE. 000576/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, octubre 09 de 2023.-

MARCOS J. RODRIGO Secretario de Refuerzo

I: 19-10-23 V: 23-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSELINO ROBLE DNI 3.452.967 para que dentro del término de

TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ROBLE, Joselino S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000634/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2023

MELISA SANTIAGO Secretaria

I: 19-10-23 V: 23-10-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SALES RICARDO ENZEL en los autos caratulados «SALES Ricardo Enzel S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte Nº 000504/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Octubre, 09 de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO Secretario

I: 19-10-23 V: 23-10-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALMADA MARCELINA MARGARITA en los autos caratulados «ALMADA MARCELINA MARGARITA S/ Sucesión abintestato» (Expte Nº 000114/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-Trelew, 03 de octubre de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK Secretaria

I: 19-10-23 V: 23-10-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio Nº 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MANUEL HUENCHUMAN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «HUENCHUMAN

Manuel S/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000471/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, agosto 08 de 2023.-

Dra. SAMANTA FELDMAN Secretaria

I: 19-10-23 V: 23-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GONZALVEZ LILIANA MABEL para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GONZALVEZ, Liliana Mabel S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 481/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL Secretario

I: 19-10-23 V: 23-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MONCHEBEUF MARIO EDUAR-DO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MONCHEBEUF, Mario Eduardo - Sucesión ab-intestato (Expte. 000648/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 04 de 2023.

LAURA SOTO GIMENEZ Secretaria

I: 20-10-23 V: 24-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KRENEK ESTHER

JULIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: KRENEK, Esther Julia s/ SUCESIÓN Expte. 120/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 04 de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ Secretaria

I: 20-10-23 V: 24-10-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SELVA ALICIA DAVIES en los autos caratulados «DAVIES Selva Alicia S/ Sucesión ab-intestato» (Expte Nº 000548/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 10 de Octubre de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK Secretaria

I: 20-10-23 V: 24-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SERGIO HUGO VILLAFAÑEZ DNI 17.129.739 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VILLAFAÑEZ, Sergio Hugo S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000559/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023

MIRANDA ANALIA ROXANA Secretaria de Refuerzo

I: 20-10-23 V: 24-10-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew. Provincia del Chubut.

Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, Cita y Emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de CHAR-LES SERGIO DANIEL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos Caratulados «CHAR-LES Sergio Daniel S/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000552/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, octubre 09 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE Secretario

I: 20-10-23 V: 24-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ariel MAYORGA SANCHEZ DNI 7.329.889 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MAYORGA SANCHEZ, Ariel S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000658/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2023

SANTIAGO MELISA Secretaria

I: 20-10-23 V: 24-10-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de .Julio Nº 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ALICIA GRACIELA FRUTOS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos Caratulados «FRUTOS ALICIA GRACIELA s/ sucesión ab-intestato» (Expte. 000558/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 03 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE Secretario

I: 23-10-23 V: 25-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judi-

cial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos Caratulados: TORRES, NOEMÍ ESTER Y SANCHEZ, RAÚL HÉCTOR s/ Sucesión ab-intestato 000846/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de lev.-

Puerto Madryn, octubre 17 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 23-10-23 V: 25-10-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en Calle 9 de Julio Nº 261 5to. Piso con asiento en la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de MARIA GANEM, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ARABIA, JUAN Y GANEM MARÍA s/Sucesión (EXPTE. 632.- Fo22.-Año 1982.-Ficha 34.270) s/Reconstrucción» (EXPTE. 000538/2006) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de lev.-

Trelew, octubre 18 de 2023.-

MARCOS J. RODRIGO Secretario de Refuerzo

I: 23-10-23 V: 25-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GLORIA DEL CARMEN CARDENAS VARGAS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CARDENAS VARGAS, GLORIA DEL CARMEN S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 250/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE Secretaria Juzgado Ejecución № 1 CR

I: 23-10-23 V: 25-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRERA GUSTAVO DANIEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARRERA, Gustavo Daniel - Sucesión ab-intestato (Expte. 000682/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre 12 de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ Secretaria

I: 23-10-23 V: 25-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LIRA ERICA LILIANA para que dentro del término de TREIN-TA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LIRA, Erica Liliana - Sucesión ab-intestato (Expte. 000649/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ Secretaria Refuerzo

I: 23-10-23 V: 25-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución Nº 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GREGORIO NEIRA DNI 7.330.135 y DIONISIA GUADALUPE ALLANAO CUMINAO DNI 92.513.791 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «NEIRA, Gregorio y ALLANAO CUMINAO Dionisia Guadalupe S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000653/ 2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2023

SANTIAGO MELISA Secretaria

I: 23-10-23 V: 25-10-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio Nº 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de MARTINS MARÍA FRANCISCA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MARTINS María Francisca s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000574/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 18 de 2023.-

MARCOS JAVIER RODRIGO Secretario

I: 23-10-23 V: 25-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAMPOY MARIA DOLORES y SEGOVIA ANTONIO ORLANDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CAMPOY MARIA DOLORES y SEGOVIA ANTONIO ORLANDO s/ Sucesión abintestato (Expte. 528/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 16 de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ Secretaria

I: 23-10-23 V: 25-10-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en Calle 9 de Julio Nº 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de, LOPEZ ADRIAN EVAN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «LOPEZ ADRIAN

EVAN s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000545/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de lev.-

Trelew septiembre 26 de 2023

EDUARDO VIGLIONE Secretario

I: 23-10-23 V: 25-10-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de REDONDO JAVIER MARTIN en los autos caratulados «REDONDO, Javier Martin S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000519/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Octubre 02 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK Secretaria

I: 23-10-23 V: 25-10-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TERRONE JUSTA IRMA OFELIA en los autos caratulados «TERRONE Justa Irma Ofelia S/ Sucesión ab-intestato» (Expte Nº 000520/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 10 de octubre de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO Secretario

I: 23-10-23 V: 25-10-23

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, de Minería, Rural y Familia de la Circunscripción Judicial Lago Puelo de la provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Lago Puelo, sito en Av. Los Notros s/n, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Fernanda Biscardi, en los autos «SE-GUI, ENRIQUE DANIEL s/Sucesión ab-intestato Expte N° 000580/2023 cita y emplaza a herederos y acreedores de SEGUI ENRIQUE DANIEL que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta (30) días se presenten a

juicio.-

El presente deberá publicarse por un día.-Lago Puelo, (Chubut) ..de de 2023.-

BISCARDI FERNANDA GABRIELA

P: 23-10-23

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. MATIAS GONZALEZ - JUEZ ,Secretaria N 2 a cargo de la Dra. MARIA JOSE CARETTA DANIELE, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N 650, se hace saber que en los autos caratulados «BANCO DEL CHUBUT S.A. c/ HABITAR S.R.L S/EJECUCION HIPOTECARIA»-EXPTE 24/2020 el martillero público CVETIC José Carlos rematará el bien inmueble individualizado como: Circunscripción 1 Sector 20, manzana 132, Parcela urbana 3 (Nomenclatura catastral actual) cuya nomenclatura catastral anterior es: Lote Urbano D1, manzana 14, Zona 20 Sector 0 del Barrio Industrial, Partida inmobiliaria 09293, inscripto al dominio (03-6) 48.507 con todo lo plantado y edificado, ubicado en la calle CARANTE FORTUNATO N 288 de la ciudad de Comodoro Rivadavia- Provincia de Chubut . El inmueble se encuentra desocupado.-

En la dirección Gral de Rentas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 25/08/2023 adeuda por IM-PUESTO INMOBILIARIO: los siguientes períodos: 07/2018 a 08/2023 por un monto de \$ 751.630,11 (Setecientos cincuenta y un mil seiscientos treinta con 11/100) y TASA DE HIGIENE URBANA: adeuda los siguientes periodos: 07/2018 a 08/2023 por un monto de \$ 138.850,83 (Ciento treinta y ocho mil ochocientos cincuenta con 83/100) REDES/PAVIMENTO: no registra deuda al 25/08/2023- DIRECCION COBROS JUDICIALES: No registra deuda al 29/08/2022.-CONDICIONES DE VENTA: CON LA BASE de \$ 23.396.865,11 (Pesos Veintitrés millones trescientos noventa y seis mil ochocientos sesenta y cinco con 11/100) y AL MEJOR POSTOR.-

FECHA y LUGAR DE LA SUBASTA: 04 de noviembre de 2023 a las 12,30 hs en la calle CARANTE FORTUNATO N 288 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

SEÑA: 10% a cuenta del precio. - COMISION: 3% todo a cargo del comprador.-

El saldo del precio de venta deberá ser abonado dentro de los cinco días posteriores a la aprobación de la subasta. - El comprador en subasta deberá abonar en el momento de la misma hasta el 3,6 % sobre el total del valor de venta que resulte de la subasta en concepto de impuesto de sellos, sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiera, según lo dispuesto por el articulado del código fiscal de la provincia. Todos los gastos sellados impuestos y otros por tramitación y/o inscripción son a cargo del comprador -El comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión

Nacional de Zonas de Seguridad. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario «Crónica» de esta ciudad.-

INFORMES: al martillero CVETIC, José Carlos –TE 0297 156245129.-

Comodoro Rivadavia de OCTUBRE de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1- CR

I: 23-10-23 V: 24-10-23

EDICTO JUDICIAL

La Oficina de Gestión Unificada del fuero Civil y Comercial (CR), a cargo de la Dra. María Valeria FREILE, JUEZ, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Luciana Emilse BADILLO, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, planta baja, de esta ciudad, notifica por este medio a los Sres. MARCELO ADRIÁN TINCANI, GUSTAVO DANIEL TINCANI, DANIELA VERÓNICA TINCANI y SILVANA ALI-CIA TINCANI, que en los autos caratulados: «Ceballos, Pedro Remulfo c/ Sucesores de Antonio Ventura Parra s/ Sumario (Escrituración)» Expte. Nº 20017/2015 se ha dictado la siguiente providencia que en lo pertinente dice: «Comodoro Rivadavia, 04 de octubre de 2023. I) Me avoco al conocimiento de la presente causa. Hago saber la Juez que va a entender en los presentes autos. Notifico. II) Al escrito ID. 1246017: 1) Agrego la contestación de oficio de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal de la ciudad de Rawson, acompañada. 2) En virtud de lo peticionado, ordeno publicar edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación de esta ciudad, a los fines de notificar a los Sres. Marcelo Adrián Tincani, Gustavo Daniel Tincani, Daniela Verónica Tincani y Silvana Alicia Tincani, conforme lo dispuesto en el auto de fecha 17/09/2021. Firmado electrónicamente mediante sistema informático Libra: María Valeria Freile, Jueza». La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149, y 346 del C.P.C.C.Ch. y por el término de DOS (2) días en el Diario «CRONICA» y en el «Boletín Oficial».-

Comodoro Rivadavia, 12 de octubre de 2023

BADILLO LUCIANA EMILSE

I: 20-10-23 V: 23-10-23

EDICTO LEY 19.550 ROJAS TORRES – MORALES DISTRIBUCIONES S.A.S. CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente edicto de Constitución de Sociedad por Acciones Simplificada.

Socio: MORALES Paola Celeste, argentina, casada, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 30.976.460, con Clave Única de Identificación Laboral (C.U.I.L) número 27-30976460-4, 38 años de edad, domiciliado en San Luis Nº 1251 de la Ciudad de Puerto Madryn y ROJAS TORRES Eduardo, argentino, casado, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.670.340, con Clave Única de Identificación Laboral (C.U.I.L) número 20-22670340-4, 50 años de edad, domiciliado en San Luis Nº 1251 de la Ciudad de Puerto Madryn

Denominación: «ROJAS TORRES – MORALES DISTRIBUCIONES» Sociedad por Acciones Simplificada.

Fecha de Instrumento: 25 de Julio de 2023 y 4 de Septiembre de 2023.

Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Puerto Madryn, Departamento de Biedma, Provincia del Chubut.

Plazo de duración de la Sociedad: se fija en CIN-CUENTA años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: A) Venta al menor de productos de bulonería y ferretería y productos accesorios del rubro, B) Venta al por mayor, bajo la figura de distribuidora, de productos de bulonería y ferretería, productos accesorios del rubro y herramientas manuales de pequeño y mediano porte utilizadas en la industria, construcción y/o público en general. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000), representado en Doscientos veinte (220) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-), cada una.-

Administración y representación de la sociedad: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un gerente, a su vez la sociedad designará un suplente, quien reemplazará al gerente en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgare la reunión de socios, cuando lo reemplace. El gerente administrará y representará a la sociedad. La duración del mandato del gerente será por el término de cinco ejercicios - Estará a cargo el Sr. Eduardo Rojas Torres, D.N.I 22.670.340, CUIT 20-22670340-4 el que revestirá el cargo de gerente titular y se designa a la Sra. Paola Celeste Morales, D.N.I. Nº 30.976.460, CUIL Nº 27-30976460-4 como gerente suplente.-

La sociedad prescinde de sindicatura.-Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año. Sede Social: San Luis Nº 1251 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Dr. SAUL ACOSTA Inspector General de Justicia Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 23-10-23

LA ALDEA EVENTOS S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Constitución de la sociedad denominada La Aldea Eventos S.R.L. mediante Instrumento Público 25/ 09/2023. Socios: Adriana Patricia FERNANDEZ, argentina, de estado civil divorciada DNI Nº 21.355.494, nacida el 29/04/1.970, empresaria, domiciliada en Avenida Armada Argentina N°2.180, de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, y Gastón IGLESIAS FERNANDEZ, argentino, de estado civil soltero, nacido el 15/07/1.995, DNI N° 38.299.844, empresario, domiciliado en Avenida Armada Argentina N°2.180, de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.- Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut; Plazo de duración: 99 años; Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros con las limitaciones de la ley, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: A) Organización y planificación de eventos sociales, familiares, y/o empresariales, ambientaciones y dirección de arte para eventos, proveyendo musicalización, iluminación, catering, logística, disponibilidad de espacios, alquiler de muebles, mobiliario, publicidad, diseño gráfico, servicio de fotografía y filmación, confección y venta de souvenirs, merchandising y todo servicio necesario para cada evento en particular.- B) Consultoría y asesoramiento a empresas y/o personas en particular o cualquier otro tipo de organización en materia de eventos en general, congresos profesionales o comerciales.- C) La explotación en todas sus formas de la actividad gastronómica, venta directa de alimentos, producción y distribución y transporte de materias primas y sustancias alimenticias manufacturadas.- D) Explotación de todo tipo de espectáculos públicos o privados en los géneros teatrales, radiales, televisivos, cinematográficos, de variedades, juegos mecánicos, exposiciones, convenciones, desfiles, culturales, musicales, deportivos o editoriales, pudiendo a tal fin, comprar, vender, locar, construir y explotar salas de espectáculos y/o cualquier predio o estadio, cubierto o al aire libre. E) Mandatos: Mediante ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio, asesoramiento y administración de bienes y de capital.- Asimismo podrá importar y/o exportar todo tipo de bienes muebles relacionados con las actividades a desarrollar.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000) representado por

cuatro mil (4.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: la socia Adriana Patricia FERNANDEZ, dos mil (2.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una; y el socio Gastón IGLESIAS FERNANDEZ, dos mil (2.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- En este acto cada uno de los socios integra el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto en dinero en efectivo. El setenta y cinco por ciento (75%) restante será integrado por los socios dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente instrumento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de Ley General de Sociedades Nº 19.550.- Clausulas Transitorias: a) Domicilio social y fiscal: calle Vélez Sarsfield N°1.670, de la ciudad.- b) Gerentes Generales: Adriana Patricia FERNANDEZ.- Balances: La sociedad practicará Balance General el día 31 de Agosto de cada año.

Dr. FRANCO E. MELLADO Director General Inspección General de Justicia Comodoro Rivadavia

P: 23-10-23

FORTE S.A. DIRECTORIO

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia de la Provincias, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial de Directorio de la sociedad denominada Forte S.A., Comuníquese la nueva designación de cargos del directorio de FORTE S.A. elegidos bajo lo resuelto en Acta de Directorio N° 32 de fecha 17/08/2021. Resultando la siguiente distribución de cargos: A) Presidente: Antonio Mendonca. B) Director Titular: Rodrigo Mendonca.

Dr. FRANCO E. MELLADO Director General Inspección General de Justicia Comodoro Rivadavia

P: 23-10-23

HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de HIDROELÉCTRI-CA FUTALEUFÚ S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de noviembre de 2023 a las 9:00 horas, en Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siquiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

- 2. Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al 29° ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2023. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en igual período.
- 3. Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que arroja el balance correspondiente al ejercicio económico No. 29° cerrado al 30.06.23.
- 4. Elección de siete directores titulares y de siete directores suplentes.
- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
- 6. Determinación de honorarios para directores y síndicos por los ejercicios económicos Nos. 29° y 30°.

ELDIRECTORIO

NOTA: Conforme con el art. 67 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, la documentación aludida en el punto 2. se encuentra en la sede social de Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, a disposición de los accionistas. Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a efectos que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, lo que podrán cumplimentar personalmente en el domicilio de la sede social antes mencionado o por vía telefónica o por fax, al número (02945) 478324, de lunes a viernes de 7 a 14 horas, hasta el día 16 de noviembre de 2023 inclusive.

HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A Dr. ALBERTO EDUARDO MARTINEZ COSTA Presidente

I: 23-10-23 V: 27-10-23

CHUBUT DEPORTES S.E.M CONCURSO DE PRECIOS DE EXPEDIENTE 665/23

CHUBUT DEPORTES S.E.M llama a concurso de precios para la Compra de Indumentaria Deportiva, destinada a los participantes de los Juegos de la Patagonia 2023, a llevarse a cabo en la provincia de La Pampa del 26 de noviembre al 01 de diciembre del corriente año, conforme a las Bases y Condiciones, como así también las especificaciones y detalles que se detallan en pliego

OBJETO: Compra de Indumentaria Deportiva, destinada a los participantes de los Juegos de la Patagonia 2023, a llevarse a cabo en la provincia de La Pampa del 26 de noviembre al 01 de diciembre del corriente año.

PLIEGOS DISPONIBLES: en la sede de administración central de Chubut Deportes S.E.M ubicado en la calle Luis Costa 69 de la ciudad de Rawson-Chubut hasta el día 06 de noviembre de 2023 o vía correo electrónico, solicitándolo a compraschubutdeportes@gmail.com.

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: hasta el 06 de noviembre de 2023 hasta las 10:00 Hs.

FECHA DE APERTURA: Día 06 de noviembre de 2023 a las 13:00 Hs.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 47-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de Barras de Acero ADN-420 cortado y doblado con destino a Puente sobre Arroyo Verde -Alto Rio Senguer.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Quince Millones Cien Mil Once con Treinta y Ocho Centavos (\$15.100.011,38).

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Ocho Mil Quinientos (\$ 8.500)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 02 de Noviembre de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 23-10-23 V: 24-10-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 49-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de un (1) Motor Semi Armado marca MWM/2003 Modelo 6.10 TCA y Serie 6-065236 Pieza N° 2TJ100103. Incluye Certificado de fabricación y formulario de alta para inscripción registral y seis 6 Culatas de Motor Armada completa para motor MWM/ 2003 Modelo 6.10 TCA Pieza N° TAF103353 destinado a Camion VW 13-180.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Nueve Millones Veintinueve Mil Ciento Diez (\$ 9.029.110,00).

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Siete Mil (\$ 7.000) FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 02 de Noviembre de 2023, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 23-10-23 V: 24-10-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 50-AVP-2023

OBJETO: Pinturas Varias para Señalamiento Horizontal en Rutas Pavimentadas de la Red Vial Provincial.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTAY SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$46.880.000.00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Diez Mil Ochocientos (\$ 10.800)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Noviembre de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 23-10-23 V: 26-10-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 31/2023

Objeto: «Materiales Eléctricos tablero principal de entrada CJCR»

Fecha y hora de apertura: 30 de Octubre de 2023, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 30/10/2023 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson. CP 9103. Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 116. Mail: contratacionesobras@juschubut.gov.ar

I: 19-10-23 V: 23-10-23

ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES SOLICITUD DE OFERTAS República Argentina PROSAP IV

PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVIN-CIALES PRESTAMO BID 3806/OC-AR «MEJORA-MIENTO DEL SERVICIO PROVINCIAL DE MANEJO

DEL FUEGO (SPMF) PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS EN EL NOROESTE DE CHUBUT»

PRESTAMO BID 3806/OC-AR

«Adquisición de Mochilas, Cascos y Perneras» - PROSAP-IV-680-LPN-B

- 1. La República Argentina ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarro-llo para financiar el costo del PROGRAMA DE SERVI-CIOS AGRICOLAS PROVINCIALES –PROSAP IV (Préstamo BID 3806/OC-AR) y se propone utilizar parte de los fondos de este FINANCIAMIENTO para efectuar los pagos bajo el Contrato de la LPN «Adquisición de Mochilas, Cascos y Perneras» -PRESTAMO BID 3806/OC-AR.
- La UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia de Chubut invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas cerradas para:

Lote	Descripción	Cantidad
1	Mochilas tela anti desgarre con hidratador y porta- botellas (Mochilas de Combate de Incendios Forestales)	250
2	Cascos forestales con cubrenuca, antiparras y soporte de linterna	250
3	Perneras anticorte motosierra	100

- 3. La Solicitud de Ofertas (SDO) se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 aprobadas en julio de 2019, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas Políticas.
- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Área Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Provincial de-

pendiente del Ministerio de Economía y Crédito Público – Mail: contratacionesuep@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 08hs a 14hs.

- 5. Los requisitos de calificaciones incluyen: El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos de experiencia: experiencia en la comercialización satisfactoria de bienes similares o iguales a los requeridos en esta licitación y capacidad financiera (presentación de balances, órdenes de compra, facturación) «No se otorgará»] un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en el documento de Licitación.
- 6. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo del documento de licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado. El documento en formato electrónico será enviado por correo electrónico, o podrá ser descargado de la página web https://licitaciones.chubut.gov.ar ó http://www.prosap.gov.ar.
- 7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:00 horas del 21 de noviembre de 2023. Ofertas electrónicas «no serán» permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este llamado, a las 12:00 horas del día 21 de noviembre de 2023. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una «Declaración de Mantenimiento de la Oferta».
 - 8. La dirección referida arriba es:

Área Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público – Dirección: Avda. 25 de mayo N° 550, 1° Piso, de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut (CP 9103)

I: 23-10-23 V: 27-10-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV Nº 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fíjanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias,		
asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00